

DECRETO ALCALDICIO N° 488 /

AUTORIZA DESEÑOLAR PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA POR CIERRE DE ACTIVIDAD CO-
MERCIAL.-

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

14 FEB 2025

VISTOS

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO

a.- La solicitud presentada por la contribuyente persona natural Sra. Ximena del Carmen Irarrazaval Cano, Rut. [REDACTED] con domicilio comercial ubicado en Pasaje Nazaret N° 5, Villa Edén, Los [REDACTED] comuna de Requinoa, quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial definitiva.

b.- La Acta de Visita Inspectiva y Control de fecha 05 de Febrero del 2025, por parte de Inspección Municipal, constató y verifico que en el local inspeccionado no se encuentra ejerciendo actividad comercial, el local comercial se encuentra cerrado, por lo cual no se encuentra ejerciendo actividad comercial, a nombre del contribuyente persona natural Sra. Ximena del Carmen Irarrazaval Cano, Rut. [REDACTED] con domicilio comercial ubicado en Pasaje Nazaret N° 5, Villa Edén, Los Lirios, comuna de Requinoa, con patente comercial definitiva giro "Almacén de Comestibles para Exp. de Cecinas, Lacteos, Alimentos Envasados Congelados, Hielo, Helados Envasados, Pan, Frutas, Verduras, Abarrotes, Huevos, Bebidas Gaseosas, Jugos Envasados, Confites Envasados, Productos Pastelería Prov. Fabrica Autorizadas", Rol N° 2001459.-

c.- La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado, con fecha 12/02/2025 en Memo N° 051 de fecha 06/02/2025 y recepcionado por el Depto. de Rentas con fecha 12/02/2025, en que señala que teniendo a la vista los antecedentes, señala que se cumplen los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo pertinente.

DECRETO

AUTORIZASE DESEÑOLAR la patente comercial definitiva por cierre de actividad comercial, giro **ALMACEN DE COMESTIBLE PARA EXP. DE CECINAS, LACTEOS, ALIMENTOS ENVASADOS CONGELADOS, HIELO, HELADOS ENVASADOS, PAN, FRUTAS, VERDURAS, ABARROTES, HUEVOS, BEBIDAS GASEOSAS, JUGOS ENVASADOS, CONFITES ENVASADOS, PRODUCTOS PASTELERIA PROV. FABRICA AUTORIZADAS**", ROL N° 2001459, a nombre del contribuyente natural contribuyente Sra. **XIMENA DEL CARMEN IRARRAZAVAL CANO, RUT. [REDACTED]** con domicilio comercial ubicado en **PASAJE NAZARET N° 5, VILLA EDEN, LOS LIRIOS**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

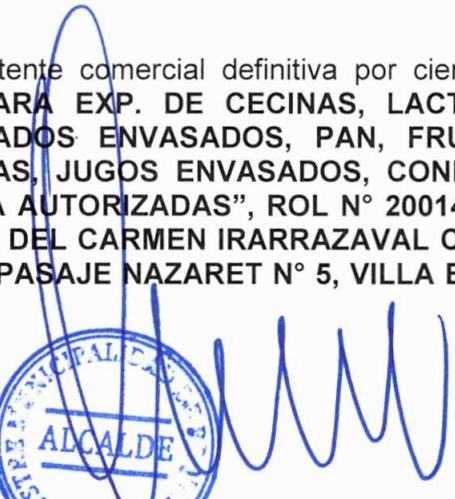
MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CAB/TUS/MBQ/FMV/KNC/OEP/CMG/dlp.-

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes.
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Depto. de Rentas.
- Inspección Municipal.
- Interesada.




CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA